Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Dispono que a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley, el nombre de las cabes de los distritos de Villa Dolores, Santa Rosa, San Isidro y Sumalao del Departamento de Valle Viejo de esta Provincia.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:23:54

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*